

TOMADO RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

28 mar 2025

JEFE DE LA DIVISIÓN DE FUNCION PÚBLICA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

SANTIAGO, 0 8 NOV. 2024

DECRETO № 52

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 № 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura № 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto № 430, de 1991; los decretos № 453 de 1992, y № 421 de 2000, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la resolución № 6 del año 2019 de la Contraloría General de la República; y la resolución exenta № 1094 de 2024 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante resolución exenta Nº 1094 de 2024, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se dio inicio al procedímiento de renovación de los cargos del Consejo Zonal de Pesca de la región de Los Lagos, que en el referido acto administrativo se señala.
- 2.- Que, se recibió una nominación única para consejero en representación del sector laboral, cargo de oficiales de naves especiales.
- 3.- Que, con fecha 12 de septiembre de 2024, se entregó el informe de cómputos, el cual analizó y calificó la nominación única presentada.
- 4.- Que el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone que el Presidente de la República deberá oficializar la nominación definitiva de los miembros titulares y suplentes de los Consejos Zonales de Pesca.

DECRETO:

Artículo 1º.- Oficializase como integrantes del Consejo Zonal de Pesca de la región de Los Lagos, en representación del sector laboral, cargo de oficiales de naves especiales, todo de conformidad con lo dispuesto en el decreto N° 453 de 1992, modificado por el decreto Nº 421 de 2000, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a las siguientes personas, en las calidades que en cada caso se señalan:

Sector laboral.

Cargo oficial de naves especiales.

Titular: Sr. Américo Torres Torres

RUT N° 9.563.656-K

Suplente: Sr. Fernando Merino Aguilera

RUT N° 10.827.126-4

Artículo 2º.- Por razones de buen servicio, los miembros del Consejo Zonal de Pesca de la región de Los Lagos, señalados en el artículo anterior asumirán sus funciones a partir del 04 de noviembre de 2024, sin esperar su total tramitación.

Artículo 3 º - En virtud de lo dispuesto precedentemente, los miembros del Consejo Zonal de Pesca, antes señalados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde el 04 de noviembre de 2024.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

> GABRIEL Presidente la República

NIGOLÁS GRAU VELOSO

Ministro de Economía, Fomento y Turismo

